



Consejo Económico y Social

Provisional

26 de enero de 2004

Español

Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2002

Serie de sesiones de carácter general

Acta resumida provisional de la 38ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 24 de julio de 2002, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Rosenthal (Vicepresidente)..... (Guatemala)
más tarde: Sr. Kumalo (Vicepresidente)..... (Sudáfrica)
más tarde: Sr. Rosenthal (Vicepresidente)..... (Guatemala)

Sumario

Cuestiones sociales y de derechos humanos: *(continuación)*

- a) Adelanto de la mujer *(continuación)*
- b) Desarrollo social *(continuación)*
- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- f) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial
- g) Derechos humanos
- h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

02-49647 (S)



En ausencia del Presidente, el Sr. Rosenthal (Guatemala), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

Cuestiones sociales y derechos humanos (continuación)

a) Adelanto de la mujer (continuación) (E/2002/27)

b) Desarrollo social (continuación) (E/2002/26)

Medidas sobre los informes de las comisiones orgánicas
(continuación)

1. **El Presidente** recuerda que, en la 37ª sesión, la delegación de los Estados Unidos de América pidió una votación registrada sobre el proyecto de resolución titulado “La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo”, que figura en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2002/27, cap. I).

2. Se celebra una votación registrada sobre el proyecto de resolución.

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Austria, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chile, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, Egipto, España, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Malta, México, Países Bajos, Pakistán, Perú, Qatar, Reino Unido, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Ucrania, Uganda, y Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia.

3. *Por 46 votos contra 1 y 1 abstención queda aprobado el proyecto de resolución*.*

4. **El Sr. Rabby** (Estados Unidos de América), hablando en explicación de voto, dice que su Gobierno, está profundamente preocupado por los sufrimientos de los palestinos e israelíes, incluidos las mujeres y los niños. Su Gobierno está realizando intensos esfuerzos

para detener la violencia y alentar a las partes a que reanuden el diálogo político. Sin embargo, la delegación de los Estados Unidos ha votado en contra del proyecto de resolución porque en él se abordan cuestiones, incluidas la de los refugiados y la de Jerusalén, que ambas partes han acordado resolver entre ellas en el marco de negociaciones. Por ello, los Estados Unidos no desean prejuzgar los resultados de esas negociaciones.

5. **El Sr. Stuart** (Australia), hablando en explicación de voto, dice que su Gobierno sigue estando preocupado por la situación humanitaria existente en los territorios palestinos, lo que incluye la situación de la mujer, y ha prestado asistencia financiera para ayudar a mitigar la situación. Sin embargo, su delegación se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución porque éste tiene un contenido no equilibrado con aspectos humanitarios politizados que no resulta conveniente.

6. **El Presidente** invita al Consejo a que adopte medidas en relación con el proyecto de resolución titulado “Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos”, que figura en el informe de la Comisión de Desarrollo Social (E/2002/26, cap. I).

7. **El Sr. Al-Sulaiti** (Qatar), hablando para explicar su posición, dice que Qatar ha avanzado en el establecimiento de la democracia y en la protección de los derechos humanos y ha reformado su Constitución para que puedan celebrarse elecciones libres. En la nueva Constitución se reconocen plenos derechos políticos a la mujer y el Gobierno está insistiendo en el adelanto de la mujer. En relación con el primer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, el orador dice que el grupo jurídico encargado de revisar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer aún no ha concluido su trabajo y, por consiguiente, la delegación de Qatar no puede hacer suya la referencia a esa Convención.

8. **El Sr. Dennis** (Estados Unidos de América), hablando para explicar su posición, dice que su delegación considera que, en el primer párrafo del preámbulo, las palabras “contenidas en” deberían haber sido sustituidas por las palabras “asumidas con arreglo a” para dejar claro que los Estados Unidos, que han ratificado instrumentos internacionales de derechos humanos, asumen únicamente las obligaciones que han aceptado

* La delegación de Nepal informó posteriormente al Consejo de que, si hubiese estado presente, habría votado a favor del proyecto de resolución.

en esos instrumentos. Sin esa modificación, cabe entender que, según el texto, las reservas de un país a un tratado son irrelevantes.

9. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/2002/7, 8, 14 y Corr.1 y 75)

f) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (A/57/83-E/2002/72)

g) Derechos Humanos (E/2002/22, E/2002/23, Partes I y II, E/2002/43, Partes I y II y Add.1 y E/2002/68 y Add.1; E/2002/L.24; E/2002/ONG/1; E/2002/CRP.4)

h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2002/43, Partes I y II y Parte I/Add.1)

10. **El Sr. Morris** (Director de la Oficina de Enlace en Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)) presenta el informe sobre las actividades de 2001, que figura en el documento E/2002/14. El proceso de Consultas Mundiales ha llegado a su término después de casi dos años de intenso diálogo multilateral en búsqueda de soluciones para una serie cada vez más compleja de problemas internacionales. El proceso ha dado lugar a un Programa de protección que tiene seis objetivos generales: fortalecer la aplicación de la Convención de 1951 relativa al Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967; proteger a los refugiados dentro de movimientos más amplios de migración; compartir las cargas y las responsabilidades de manera más equitativa y desarrollar capacidades para recibir y proteger a refugiados; redoblar la búsqueda de soluciones duraderas; atender a las necesidades de protección de las mujeres y de los niños refugiados; y hacer frente de manera más eficaz a las preocupaciones en materia de seguridad.

11. El número de personas de que se ocupa la Oficina ha disminuido en 2 millones en 2001, para cifrarse en un total de 19,8 millones, lo que constituye un aliento en relación con los esfuerzos que realiza la Oficina para lograr soluciones duraderas. Un número considerable de desplazados internos han regresado a sus hogares y se ha producido una disminución significativa del número de apátridas y de migrantes forzosos, principalmente en los países de la Comunidad de Estados Independientes. El número de refugiados recogido en esa cifra total sigue siendo prácticamente igual, si bien,

a finales de 2002, se espera que hayan regresado a sus hogares otros 2 millones de personas, lo que obedece en gran parte a la masiva repatriación de afganos.

12. Refiriéndose a las novedades y esferas claves de interés y de preocupación, el orador dice que el continente africano ha pasado a ocupar un lugar destacado a medida que se desarrollaba la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). Por lo que respecta a la labor del ACNUR hay varias esferas que exigen atención. En África occidental, la situación en Liberia sigue empeorando, lo que rebasa la capacidad del personal, los recursos y la infraestructura de carácter humanitario de los países vecinos, particularmente de Sierra Leona. Numerosos centenares de miles de desplazados internos siguen sin tener acceso a los organismos humanitarios. En Sierra Leona, unos 173.000 refugiados han regresado voluntariamente y la tarea que actualmente se plantea consiste en prestarles asistencia adecuada para la reintegración.

13. Las preocupantes denuncias de explotación sexual generalizada en África occidental han dado lugar a una investigación a cargo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), que aún no ha concluido. El ACNUR ha preparado un plan de acción con medidas correctivas y preventivas y está ultimando un código de conducta que se difundirá entre todos sus funcionarios.

14. En el este de África y en el Cuerno de África ha proseguido la repatriación voluntaria a Somalia noroccidental; no obstante, el conflicto continúa en el sur, lo que da lugar a que los somalíes huyan a Kenya. En Eritrea, se ha ayudado a 50.000 personas a regresar a sus hogares y muchas más lo harán pronto. En la región de los Grandes Lagos, después de ocho meses de la toma de posesión del Gobierno de transición de Burundi, aún no se ha materializado la promesa de paz y de reconciliación de los acuerdos de Arusha. Unos 350.000 refugiados burundianos siguen en el exilio en la República Unida de Tanzania. En África del sur, a raíz del acuerdo de cesación del fuego de abril, Angola ha realizado rápidos progresos con miras a poner fin a 30 años de conflicto. Los problemas humanitarios siguen siendo muy importantes, dado que la tercera parte de sus 13 millones de habitantes está internamente desplazada y otros 435.000 han huido del país como refugiados durante la guerra. Habida cuenta de los graves problemas logísticos y de asistencia que se plantean en las zonas a las que regresan y con objeto de preparar mejor la reintegración sostenible, el ACNUR tiene el

propósito de comenzar a facilitar las repatriaciones voluntarias a comienzos de 2003.

15. En América, la situación en Colombia sigue siendo motivo de preocupación. Desde la quiebra del proceso de paz en febrero de 2002, el conflicto se ha intensificado, lo que ha dado lugar a una situación de violencia generalizada. En 2001, los desplazamientos internos han aumentado en un 48% con relación al año anterior. El ACNUR hace un llamamiento al nuevo Gobierno para que incluya la cuestión de los desplazamientos internos en su programa y en su plan de desarrollo cuatrienal. En otros lugares del continente, el compromiso del Brasil y de Chile respecto de los refugiados se ha visto reafirmado con el establecimiento de un programa de reasentamiento en esos países y con la llegada de los primeros grupos de refugiados afganos.

16. En la región de Asia y el Pacífico, uno de los acontecimientos más positivos del año ha sido la celebración pacífica de la independencia de Timor Oriental. La muerte de tres compañeros del ACNUR en Timor Occidental hace dos años sigue estando presente en las mentes del personal; no obstante, los funcionarios han de proseguir su labor de repatriar a unos 213.000 refugiados timorese orientales hasta la fecha. Los recientes acontecimientos ocurridos en Sri Lanka han dado lugar al regreso espontáneo de desplazados internos. En otras partes de la región, el ACNUR está preocupado por la situación de las personas procedentes de la República Popular Democrática de Corea en China y por la falta de progresos y el aplazamiento indefinido de las conversaciones bilaterales entre los Gobiernos de Bhután y Nepal.

17. El número de personas que llegan a Europa occidental y central buscando asilo ha pasado a ser una cuestión cada vez más controvertida en el programa político de muchos gobiernos, ya que se destaca la necesidad de adoptar medidas más armonizadas y eficaces para estabilizar las corrientes irregulares de personas que buscan asilo. El ACNUR sigue acometiendo la aparentemente imposible tarea de neutralizar los resultados de la depuración étnica de la ex Yugoslavia, ayudando a las personas a regresar y a convivir con sus antiguos adversarios. En 2001 la Oficina ayudó a evitar otra oleada de violencia en la región. Sin embargo, aún no se ha materializado el regreso de algunas importantes minorías a Kosovo.

18. Los cambios espectaculares de la situación en el Afganistán exigen la movilización de enormes recursos

humanos, materiales y financieros en toda la comunidad humanitaria internacional. En un momento llegó a haber más de 6 millones de refugiados afganos, principalmente en el Irán y el Pakistán, razón por la que constituía la población de refugiados más numerosa del mundo. Muchos afganos que no conseguían una protección y una asistencia adecuadas en la región se han ido a otros lugares. En 2001, los afganos representaban el 11% de las personas que solicitaban asilo en Europa. Sin embargo, la oleada ha remitido y las repatriaciones se están produciendo de manera tan rápida que, según las proyecciones, el número de refugiados que regresará en 2002 ascenderá a 2 millones. Hay nuevas posibilidades de facilitar la repatriación voluntaria, que debe ser paralela al incremento de los fondos para la rehabilitación y la reintegración en los países de origen.

19. Aunque se han registrado signos alentadores a los efectos de buscar soluciones duraderas, hay un gran número de refugiados en esa situación desde hace largo tiempo. El Alto Comisionado se ha esforzado por establecer relaciones de colaboración con otros órganos en un intento de establecer una transición eficaz entre el socorro de emergencia y el desarrollo a más largo plazo y está cooperando con el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para encontrar enfoques innovadores que no sean estrictamente humanitarios ni de desarrollo. Un ejemplo es el enfoque respecto de los ex combatientes: consiste en la desmilitarización, la desmovilización, la reintegración y la rehabilitación. Se propone un concepto similar para el regreso de los refugiados: la repatriación, la reintegración, la rehabilitación y la reconstrucción, enfoque inspirado en el del Afganistán.

20. Las Consultas Mundiales sobre la Protección Internacional, que han dado lugar al Programa de protección, brindan oportunidades alentadoras para la revitalización de los regímenes internacionales de protección de los refugiados en los próximos años. La comunidad internacional ha de basarse en ese marco, teniendo en cuenta las experiencias adquiridas y las prácticas idóneas, al tiempo que se asegura de que se arbitran soluciones duraderas y de que las responsabilidades y cargas se distribuyan equitativamente.

21. **El Sr. Stuart** (Australia) dice que la complejidad de las cuestiones globales que han de abordar las Naciones Unidas requiere un contacto y una cooperación estrechos entre los órganos pertinentes para lograr que éstos formulen y apliquen estrategias compatibles y coherentes. Ese es particularmente el caso de los

movimientos de personas y su tráfico, que están creando importantes problemas políticos, económicos, sociales y de seguridad a los países de todo el mundo.

22. La circulación de personas está aumentando en cuanto a su escala y complejidad, frecuentemente impulsada por la pobreza, la disparidad económica, la modificación del mercado laboral y los conflictos. Además de luchar contra los elementos delictivos que entraña el tráfico, los países han de colaborar para proteger los derechos de los trabajadores migrantes. Esas cuestiones van más allá de la capacidad de cualquier país u organización de solucionar problemas por sí mismo. La delegación de Australia respalda los esfuerzos que realiza el sistema de las Naciones Unidas para abordar esas cuestiones y las iniciativas pertinentes del ACNUR en el marco de su mandato, especialmente el hecho de que se concentre en los desplazamientos secundarios de refugiados y de personas que buscan asilo procedentes de países de primer asilo. Por su parte, el Gobierno de Australia ya ha puesto en práctica una serie de iniciativas bilaterales y regionales en esa esfera. El Consejo de la Unión Europea se ha ocupado recientemente de esa cuestión en una reunión celebrada en Sevilla. No obstante, esos esfuerzos han de complementarse con una actuación multilateral más amplia. De lo contrario, se corre el riesgo de que el problema se desplace simplemente de una región a otra en lugar de resolverse.

23. **La Sra. Whyte** (Costa Rica) dice que, aunque el decimoquinto aniversario de la entrada en vigor de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes ha sido recientemente celebrado por 130 Estados partes, la tortura aún no ha sido erradicada totalmente. Lamentablemente, los detenidos siguen estando expuestos a tratos y situaciones crueles en la mayoría de las cárceles, incluso en los países desarrollados, lo que entraña hacinamiento, falta de higiene y de atención médica, violencia y malos tratos físicos y psicológicos.

24. La resolución que tiene ante sí el Consejo en relación con el proyecto de protocolo facultativo de la Convención servirá para poner remedio a la situación, ya que se establecerá un mecanismo de verificación activa para los centros de detención, integrado por subcomités del Comité contra la Tortura y órganos nacionales de inspección que llevarán a cabo visitas periódicas y programadas a los centros de detención de los Estados partes en el Protocolo.

25. El Protocolo pertenece a una nueva generación de instrumentos de derechos humanos que propugnan la cooperación en lugar del enfrentamiento y, en lugar de ser mecanismos de denuncia o de censura, intentan establecer un diálogo constructivo sobre el modo de ajustarse a las normas de la Convención. Algunas delegaciones han manifestado su preocupación por el hecho de que la Comisión de Derechos Humanos no haya aprobado el Protocolo por consenso; la delegación de Costa Rica, aunque hubiese preferido una aprobación por consenso, considera que, después de diez años de difíciles negociaciones, el texto representa el mejor acuerdo posible. Ha llegado el momento de escuchar a la mayoría de los miembros de la comunidad internacional y establecer un mecanismo eficaz para evitar la tortura.

26. **El Sr. Jakubowski** (Polonia), hablando en su calidad de Presidente del 58º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, presenta el informe de la Comisión (E/2002/23 (Partes I y II)). La Comisión ha de hacer frente a varios problemas: el empeoramiento de la situación de los derechos humanos en el Oriente Medio y la importante reducción de su período de reuniones. La Mesa ampliada ha conseguido reorganizar el programa de trabajo de la Comisión y ultimar su programa, para lo cual ha tenido que reducir considerablemente el tiempo dedicado a las intervenciones de todos los participantes. Se han unido varios temas del programa, lo que, paralelamente, ha entrañado una drástica reducción del tiempo disponible para el debate sustantivo. Esas medidas no deben sentar un precedente para el futuro.

27. En ese contexto, el orador observa que la eficacia de la Mesa ampliada, constituida por los cinco miembros de la Mesa, junto con los cinco coordinadores regionales, a los efectos de proceder urgentemente al ahorro de tiempo y a la adopción de otras medidas. De resultas de su reciente experiencia, la Comisión ha pedido otras 14 sesiones para su 59º período de sesiones, lo que entraña una importante reducción respecto de las 35 sesiones adicionales que se le habían concedido el año anterior. Eso se considera el número mínimo de sesiones y, entre otras cosas, permitirá que el tiempo de intervención de los representantes de mecanismos especiales esté en consonancia con el papel crucial de éstos últimos y permitirá asimismo que la Comisión mantenga sus relaciones privilegiadas con la sociedad. Con objeto de abordar esas y otras cuestiones, la Comisión emprenderá un examen oficial de sus métodos de

trabajo y la Mesa ampliada del 58º período de sesiones transmitirá a la Mesa entrante sus reflexiones sobre del 58º período de sesiones.

28. Pese a las dificultades, en el 58º período de sesiones se tomaron varias medidas importantes y de amplio alcance. Se decidió recomendar el nombramiento de un relator especial sobre el más alto nivel posible de salud física y mental y se pidió que el Consejo respaldase a los dos nuevos grupos de trabajo en el seguimiento de la Cumbre Mundial contra del Racismo: un grupo de trabajo intergubernamental encargado de formular recomendaciones sobre la aplicación eficaz de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y de la preparación de normas internacionales para reforzar los instrumentos internacionales contra el racismo; y un grupo de trabajo integrado por cinco expertos independientes y encargado de estudiar los problemas de la discriminación racial que enfrenta la población de ascendencia africana. Además, la Comisión recomendó el establecimiento de un fondo voluntario para facilitar recursos adicionales para actividades relacionadas con la aplicación eficaz del Programa de Acción de Durban.

29. Sigue ampliándose la labor de la Comisión, que ha aprobado un total de 110 resoluciones y decisiones y ha recibido comunicaciones de un número sin precedentes de dignatarios. Por otra parte, siguen mejorando sus métodos de trabajo, sobre todo mediante el acuerdo para elegir a la próxima Mesa dos meses antes del siguiente período de sesiones, con objeto de lograr una preparación más eficaz y concretar el comienzo y la expiración de los mandatos con arreglo a los procedimientos especiales. En otro orden de cosas, la Comisión ha decidido por votación no seguir facilitando información de su procedimiento 1503 a la División para el Adelanto de la Mujer.

30. **El Sr. Helg** (Observador de Suiza) destaca el respaldo de su Gobierno a los derechos humanos, la democracia y el imperio del derecho, que son esenciales para la seguridad y la paz de los pueblos del mundo y son infringidos por la tortura. Aunque está prohibida en diversos instrumentos internacionales, la tortura sigue siendo utilizada en numerosos países. La prevención de la tortura no es simplemente una cuestión de sensibilización o de educación. Exige un marco legislativo que condene claramente la tortura, garantice el acceso de las víctimas a la justicia y la pronta investigación de las denuncias, así como la imposición de las penas pertinentes.

31. El proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, del que Suiza es patrocinadora, no impondrá normas regionales al resto del mundo, sino que combinará un mecanismo internacional de visitas con mecanismos nacionales con miras a garantizar su complementariedad. Eso debe ser satisfactorio para quienes desean un enfoque meramente nacional y para los Estados que, al igual que Suiza, consideran que también es necesario contar con algún mecanismo internacional. En cualquier caso, se prevé que los Estados que no estén de acuerdo excluyan esa disposición una vez que el Protocolo entre en vigor.

32. Algunos gobiernos se oponen al proyecto de protocolo facultativo por razones financieras, si bien la prevención es seguramente menos costosa que la detención y las reparaciones. En cualquier caso, la delegación de Suiza considera que el Subcomité para la Prevención que se propone debe financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, lo que posibilitaría la participación de todos los países.

33. El proyecto de protocolo facultativo es el resultado de negociaciones largas y difíciles, durante las que quedó claro que no habría ningún consenso, dado que la posición de ciertos países no se ha modificado en los diez últimos años. Sin embargo, el texto de avenencia es satisfactorio para una inmensa mayoría de Estados y, si prosiguieran las negociaciones, se correría el riesgo de destruir el delicado equilibrio que se ha conseguido. Por consiguiente, el orador hace un llamamiento al Consejo para que siga el ejemplo de la Comisión de Derechos Humanos y prosiga el proceso de aprobación de ese importante instrumento.

34. **El Sr. Begg** (Nueva Zelandia) expresa su firme apoyo al proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura. El establecimiento de un sistema eficaz e independiente de visitas constituirá un medio importante para impedir la tortura y los tratos crueles en lugares de detención de todo el mundo. El Subcomité para la Prevención que se propone trabajará en colaboración con las instituciones nacionales de manera constructiva, promoviendo el diálogo entre los mecanismos nacionales e internacionales y las autoridades de los Estados. Posibilitará las visitas a los lugares de detención y la formulación de recomendaciones sobre la mejora de las condiciones o sobre posibles malos tratos. Las visitas periódicas garantizarán el apoyo y la protección de los derechos de las personas vulnerables, disuadirá de la utilización de castigos

degradantes y contribuirá a impedir la tortura. En suma, el protocolo facultativo mejorará considerablemente la aplicación de la Convención contra la Tortura, razón por la que la delegación de Nueva Zelandia confía en que no se opondrán a ello otras delegaciones.

35. **El Sr. Zhang** Yishan (China) dice que ha tenido gran importancia el 58º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, que es el primero que se celebra después de la Conferencia Mundial contra el Racismo y los acontecimientos del 11 de septiembre. Las resoluciones aprobadas se hacen eco del deseo de la mayoría de los países de dialogar y de cooperar en lugar de enfrentarse en la esfera de los derechos humanos. Será necesario que prosiga la cooperación para hacer frente a los problemas restantes que plantea la promoción de los derechos humanos y las libertades básicas.

36. El intercambio de opiniones y la cooperación en la esfera de los derechos humanos promueve la comprensión mutua y mejora las relaciones entre los Estados, razón por la que han de reforzarse. Existen diferentes situaciones históricas, sistemas sociales, valores y niveles de desarrollo que naturalmente dan lugar a diferentes concepciones de los derechos humanos. En el contexto del principio de la universalidad de los derechos humanos, se debe permitir y alentar a los países a que adopten medidas eficaces para promover los derechos humanos, teniendo en cuentas sus distintas situaciones nacionales. No resulta práctico ni viable esperar que todos los países adopten el mismo modelo de desarrollo. La comprensión y la comunicación deben reforzarse con objeto de que la cooperación en la esfera de los derechos humanos pase a ser un factor positivo para proteger esos derechos y promover el desarrollo de las relaciones entre los Estados.

37. El intercambio de opiniones y la cooperación incrementan la imparcialidad y la eficacia de la Comisión de Derechos Humanos, que constituye un importante foro para que los países hagan aportaciones concretas al desarrollo de los derechos humanos a nivel mundial. Lamentablemente algunos países han politizado la cuestión de los derechos humanos en los últimos años estableciendo dobles raseros y patrocinando resoluciones sobre determinados países en desarrollo, con lo que convirtieron a la Comisión en un foro de luchas ideológicas. Ello ha menoscabado considerablemente la imparcialidad y la eficacia de la Comisión, ha impedido resolver problemas y ha entrañado un despilfarro de recursos. Por ello, es importante que los países colaboren

entre sí, pese a sus diferentes opiniones sobre los derechos humanos, con objeto de que la Comisión pase a ser un foro que sirva verdaderamente para proteger y promover tales derechos.

38. El intercambio de opiniones y la cooperación en la esfera de los derechos humanos también son mecanismos eficaces en la lucha contra el terrorismo, que viola la democracia y los derechos humanos, amenaza la vida y pone en peligro la paz, la prosperidad y el desarrollo. Muchos países, incluida China, han sido víctimas del terrorismo. La comunidad internacional debe luchar resueltamente contra todas las formas de terrorismo, haciendo frente tanto a los síntomas como a las causas de ese fenómeno. A largo plazo, eso entraña resolver el problema cada vez mayor del desarrollo, reducir las diferencias entre el Norte y el Sur y entre los ricos y los pobres y aumentar la comprensión mutua y el diálogo entre los diferentes países y civilizaciones. El Consejo y la Comisión de Derechos Humanos tienen claros mandatos a los efectos de colaborar activamente con ese fin.

39. **El Sr. Aardal** (Observador de Noruega) acoge favorablemente el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2002/43, Partes I y II). Su primer período de sesiones ha sido un éxito y el Foro debe lograr resultados tangibles. El orador espera con interés las opiniones de los expertos sobre las soluciones sostenibles a los problemas que enfrentan los pueblos indígenas y los gobiernos en la esfera de los derechos indígenas. Sin embargo, es esencial lograr un apoyo financiero y de secretaría adecuados para las actividades del Foro, que deben financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, con el complemento de contribuciones voluntarias. Además, el Gobierno de Noruega respalda el establecimiento lo antes posible de una dependencia de secretaría dentro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la Sede.

40. **La Sra. Tobing-Klein** (Suriname) dice que los derechos humanos afectan a los gobiernos, la sociedad civil, los particulares, los órganos regionales e interregionales y la comunidad internacional en general. Afectan a todas las esferas de la vida y son esenciales para el desarrollo sostenible. Los instrumentos internacionales de derechos humanos han de aplicarse para garantizar la vida con dignidad de todos y cada uno de los seres humanos. Con ese espíritu, la delegación de Suriname ha apoyado las resoluciones sobre la educación en materia de los derechos humanos y sobre la situación de

las mujeres de edad en la sociedad. La oradora recuerda la obligación de los gobiernos de garantizar la educación en materia de los derechos humanos y la obligación de las Naciones Unidas de establecer un enfoque a nivel de todo el sistema respecto de la educación en materia de los derechos humanos en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004, y de las valiosas contribuciones de las organizaciones no gubernamentales a este respecto. Además, de conformidad con el compromiso de la delegación de Suriname respecto de los derechos humanos y la dignidad, la oradora manifiesta su pleno apoyo al proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura.

41. **La Sra. Boiko** (Ucrania) acoge favorablemente los progresos realizados en la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas. Su Gobierno respalda la protección de los derechos de la mujer y, tras recordar los Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas (E/2002/68/Add.1), la oradora dice que su Gobierno ha aprobado un amplio programa contra la trata de personas para el período 2002-2005 con objeto de impedir que las mujeres y las niñas sean sacadas del país con fines de explotación sexual o de otra índole. Sin embargo, las medidas nacionales no son suficientes y es necesaria la cooperación en el plano internacional, particularmente entre los países que se ven afectados por las diferentes etapas del ciclo del tráfico. La delegación de Ucrania está dispuesta a mejorar esa cooperación y, además, hace un llamamiento a las estructuras pertinentes de las Naciones Unidas para que examinen modos adecuados de prestar asistencia.

42. Resulta gratificante saber que cada vez hay un mayor número de Estados partes en los instrumentos básicos de derechos humanos y que cumplen sus obligaciones de informar, dado que el sistema de supervisión resulta difícilmente viable, con informes que se examinan mucho tiempo después de haber sido presentados. La oradora acoge favorablemente los esfuerzos realizados por los órganos creados en virtud de tratados para racionalizar su labor y lograr que los procedimientos de presentación de informes sean más transparentes.

43. En junio de 2002 el Gobierno de Ucrania presentó sus informes periódicos combinados cuarto y quinto al Comité para la Eliminación de la Discriminación con-

tra la Mujer (CEDAW) y examinará detenidamente las conclusiones y recomendaciones formuladas por sus expertos. El Comité ha realizado importantes avances en la mejora de sus métodos de trabajo; el examen de los informes periódicos ha pasado a ser un diálogo activo y es importante que el Comité siga buscando nuevos medios para incrementar la sensibilización en relación con su labor. A este respecto, la oradora recuerda la reunión oficiosa de Estados partes en la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer durante el anterior período de sesiones del CEDAW, que brindó la oportunidad de intercambiar opiniones sobre los métodos de trabajo del Comité. La oradora expresa preocupación por el hecho de que, desde hace varios años, no haya habido ninguna representación de Europa oriental en el CEDAW y pide una representación equitativa en todos los órganos creados en virtud de tratados.

44. Después de acoger favorablemente el nombramiento del Sr. Vieira de Mello como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la oradora dice que Ucrania pasará a ser miembro de la Comisión de Derechos Humanos el año siguiente y respaldará la responsabilidad de la Comisión de facilitar directrices en la esfera de los derechos humanos en un nuevo entorno de terrorismo y otros problemas. La delegación de Ucrania cooperará en todas las actividades encaminadas a racionalizar los métodos de trabajo de la Comisión. La delegación de Ucrania comparte plenamente la opinión de que el verdadero fortalecimiento de la Comisión está determinado tanto por los valores de sus miembros como por la eficacia de sus procedimientos.

45. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba) expresa preocupación por la politización de la labor de la Comisión de Derechos Humanos, particularmente por lo que respecta a las afirmaciones de que hay países o grupos regionales que utilizan sus derechos de voto para influir negativamente en la labor de la Comisión. En su opinión, es el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados el que intenta dominar la labor de la Comisión e impedir la aprobación de resoluciones contra determinados países en los que existen fraudes electorales, corrupción, mal gobierno y discriminación contra los inmigrantes, las minorías y los pueblos indígenas. Nunca ha sido posible aprobar una resolución sobre un país desarrollado; sin embargo, la Comisión sigue siendo un foro que señala a países del Sur, a los que hace objeto de exámenes y críticas. El laudable

ejemplo del Grupo Africano, que examina francamente la situación en sus Estados miembros, merece ser seguido por los demás grupos.

46. El orador manifiesta preocupación por los intentos de establecer los denominados indicadores de evaluación de la situación de los derechos humanos por parte de, por ejemplo, el PNUD, especialmente en sus informes sobre el desarrollo humano. El método adoptado para analizar las evaluaciones en esos informes no es imparcial y los indicadores elegidos no se hacen verdaderamente eco de la situación de los derechos civiles y políticos en los países de que se trata. Además, los informes se utilizan como fuente de información proceden de organizaciones no gubernamentales cuestionables, como la Freedom House, a la que finalmente se reconoció carácter consultivo en 1995, pero únicamente después de una gran controversia.

47. **El Sr. Pradhan** (Bhután), refiriéndose al subtema e), dice que el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/2002/14) ofrece, en su párrafo 72 una visión falseada de la situación de los refugiados en Nepal. El problema no es el resultado de una política deliberada del Gobierno de Bhután, sino de la labor de elementos terroristas que intentan poner en peligro la soberanía de Bhután. Tampoco es correcto calificar a todos los habitantes de los campamentos como “butaneses” y “refugiados”. Muchos de ellos son inmigrantes ilegales o trabajadores migrantes que regresan a sus países. Con miras a conocer el origen de esas personas, los Gobiernos de Nepal y Bhután han establecido un equipo conjunto de verificación sobre el terreno. La información facilitada en el informe únicamente sirve para prejuzgar los resultados del proceso de verificación y menoscabar los esfuerzos bilaterales concertados destinados a establecer una solución duradera al problema de los refugiados en Nepal.

48. **El Sr. Yaqub** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2002/68) se concentra acertadamente en las personas con el SIDA y con discapacidad y en otros grupos vulnerables de la sociedad, pero no insta a los países desarrollados a aumentar su ayuda financiera a los países en desarrollo, particularmente de África, donde hay el mayor número de personas con el SIDA. A menos que se facilite la asistencia necesaria, toda una generación de africanos podrá ser destruida por la pandemia del SIDA.

49. El informe se ocupa de los derechos de las personas y de ciertos grupos de la sociedad, pero no se refiere a los derechos de la población bajo ocupación extranjera, si bien la Alta Comisionada se ha referido a ellos en su discurso ante el Consejo. En el informe tampoco se menciona a los pueblos que sufren sanciones económicas y medidas coactivas en detrimento de sus derechos humanos, particularmente del derecho al desarrollo.

50. Pese a los progresos realizados, las violaciones de los derechos humanos, incluso el genocidio, siguen produciéndose abiertamente ante la comunidad internacional. Diariamente los palestinos son objeto de matanzas y de represión por parte de las fuerzas de ocupación israelíes. El terrible crimen que esas fuerzas han cometido recientemente utilizando aviones militares contra civiles indefensos es tal vez la peor violación de los derechos humanos de la época moderna. A pesar de eso, la comunidad internacional se ha mantenido impasible y no ha adoptado medidas contra los autores del crimen.

51. La situación de los derechos humanos no ha mejorado en los últimos años: se han registrado atentados terroristas y conflictos religiosos y étnicos, todo lo cual ha dado lugar a un gran número de refugiados y de desplazados, a lo que se suman otros fenómenos, como el racismo, el fanatismo religioso y la xenofobia. A este respecto, la delegación de la Jamahiriya Árabe Libia considera que la Declaración de Durban, promulgada en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, es un paso muy importante en el contexto de los esfuerzos que se realizan para luchar contra esas manifestaciones.

52. Para concluir, el orador dice que su delegación confía en que la labor del Consejo servirá para reforzar los esfuerzos de la comunidad internacional para aplicar los instrumentos internacionales en la esfera de los derechos humanos con un espíritu de cooperación, imparcialidad y neutralidad, y que esos esfuerzos seguirán siendo exclusivamente humanitarios y no se utilizarán para promover ningún programa político.

53. **El Sr. Nguzzi-Durán** (Observador de Venezuela), refiriéndose al subtema h), relativo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, dice que el pueblo venezolano, que es pluriétnico y pluricultural, está orgulloso de ser una mezcla de indígenas, europeos y africanos unidos en una sola nación. El orador recuerda que

en 2002 su Gobierno ratificó el acuerdo por el que se establecía un Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas en América Latina y el Caribe; y, además, ratificó el Convenio No. 169 de las Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Venezuela, que durante largo tiempo ha sido uno de los impulsores del establecimiento del Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas, participó con entusiasmo en su primer período de sesiones, celebrado en mayo de 2002, y acoge ahora con beneplácito la propuesta que figura en el informe del Foro sobre su primer período de sesiones (E/2002/43 (Parte I, cap. I.A)) de establecer una secretaria para prestar apoyo al Foro en el cumplimiento de su mandato y promover la integración y la coordinación de las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas.

54. **El Sr. Sharma** (Nepal) dice que Nepal agradece la asistencia prestada por el ACNUR, los gobiernos donantes y las organizaciones no gubernamentales, lo que le permite acoger a una nutrida población de refugiados. Nepal, que figura entre los países sin litoral y menos adelantados, ya hace frente a otros problemas sociales y económicos y tiene especial interés en lograr una solución duradera para el problema de los refugiados. Ciertamente, el Gobierno de Nepal lleva realizando actividades bilaterales concertadas a tal efecto durante casi un decenio. El proceso de verificación de un campamento ya ha concluido y, por ello, Nepal insta a Bhután a que se comprometa a celebrar otra serie de conversaciones bilaterales sin demora.

55. Refiriéndose a la sección sobre Nepal que figura en el documento E/2002/22, el orador explica que el retraso de su Gobierno en presentar su primer informe al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales obedece no a la falta de respaldo de los derechos humanos, sino a la falta de capacidad para preparar informes. Nepal acoge favorablemente muchas de las recomendaciones del Comité, aunque encuentra difícilmente aceptables algunas de las observaciones demasiado generales. Es difícil afirmar que no se conocen los objetivos económicos y sociales de un país que ha emprendido un proceso de desarrollo planificado al detalle. Frente a la insurgencia, Nepal avanza utilizando del mejor modo posible los medios de que dispone. Nepal está totalmente dispuesto a proteger los derechos humanos, pero necesita para ello el apoyo de las Naciones Unidas y de toda la comunidad internacional.

56. **El Presidente** recuerda que el Consejo ha aprobado una solicitud de Human Rights Watch, organización no gubernamental con carácter consultivo especial, de intervenir ante el Consejo en relación con el tema del programa que se está examinando.

57. **La Sra. Long** (Human Rights Watch), hablando en nombre de Amnistía Internacional, la Asociación para la Prevención de la Tortura, la Comisión Internacional de Juristas, la Federación Internacional de Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura, la Federación Internacional de Derechos Humanos, la Liga Internacional de los Derechos Humanos, el Servicio Internacional pro Derechos Humanos, el Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y la Organización Mundial contra la Tortura, dice que todas esas organizaciones no gubernamentales están esforzándose por erradicar la tortura.

58. La histórica aprobación por la Comisión de Derechos Humanos, en su 58º período de sesiones, de un proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, constituye un paso significativo que demuestra el verdadero compromiso internacional de erradicar esa odiosa violación de los derechos humanos.

59. El texto representa el mejor compromiso que podía lograrse y ha sido objeto de un amplio apoyo de todas las regiones. El texto contiene un enfoque equilibrado y pragmático, basado en “dos pilares”, consistente en establecer un sistema de visitas periódicas preventivas a los lugares de detención por parte de mecanismos independientes de supervisión nacionales e internacionales que colaboran constructivamente con los Estados partes para impedir la tortura en todo el mundo. Esas visitas ya han resultado un medio eficaz para impedir la tortura. El instrumento facilitará la aplicación por los Estados partes de las obligaciones que han contraído con arreglo a la Convención. Además, el hecho de que el mecanismo internacional sea financiado con cargo al presupuesto ordinario facilitará la ratificación por parte de los Estados menos adelantados. El enfoque flexible para establecer esos órganos también tiene en cuenta diferentes estructuras políticas. En el decimoquinto aniversario de la entrada en vigor de la Convención, la tortura y otros malos tratos siguen entrando generalizados. Así pues, la oradora insta al Consejo a que haga suyo el proyecto de resolución con miras a su posible aprobación por la Asamblea General.

Proyecto de decisión E/2002/L.11 (subtema e)

60. **El Sr. Hadjiargyrou** (Observador de Chipre) presenta el proyecto de decisión sobre la ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en el que se recomienda que se aumente el número de miembros de 61 a 64 Estados. La labor en el marco del Programa es muy importante para mitigar las dificultades que enfrentan los refugiados y será beneficioso que participe el mayor número posible de Estados miembros. El orador insta a que se adopte el proyecto de decisión por consenso.

Proyecto de resolución E/2002/L.16 y proyectos de decisión E/2002/L.19 y L.20 (subtema h)

61. **La Sra. Martholm** (Suecia) presenta el proyecto de resolución E/2002/L.16 y los proyectos de decisión E/2002/L.19 y 20 sobre el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, así como un nuevo proyecto de decisión que acaba de distribuirse sobre esa cuestión. A los patrocinadores del proyecto de resolución E/2002/L.16 se suman el Brasil, Croacia, la Federación de Rusia, Filipinas, Grecia, Luxemburgo y Sudáfrica.

62. El establecimiento del Foro Permanente ha sido un hito en el reconocimiento internacional de los pueblos indígenas. El Foro, que está integrado por expertos indígenas y gubernamentales con el mandato de abordar todas las cuestiones indígenas y mantener un diálogo permanente con los pueblos indígenas, los gobiernos y los órganos de las Naciones Unidas, tiene capacidad para lograr resultados tangibles. La interacción inusualmente positiva durante su primer periodo de sesiones inspira una gran confianza para el futuro.

63. No obstante, el Foro ha de contar con un apoyo financiero y de secretaría adecuado. El objetivo principal del proyecto de resolución E/2002/L.19 es el establecimiento de una dependencia de secretaría dentro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (párr. 1 a)) y un fondo de contribuciones voluntarias que pueda financiar las recomendaciones del Foro (párr. 1 b)). Se autorizará la celebración en 2003 de una reunión extraordinaria de tres días de duración anterior del periodo de sesiones del Foro (párr. 6), en la inteligencia de que se financiará con cargo a los recursos existentes. Debe modificarse la redacción del párrafo 2, cuyo texto sería el siguiente: “*Alienta* a las personas indígenas a que presenten solicitudes en la Secretaría de las Naciones Unidas e invita al Secretario Gene-

ral a que dé una amplia publicidad a las vacantes disponibles;”.

64. La oradora da lectura a los proyectos de decisión E/2002/L.19 y L.20 y presenta el siguiente nuevo proyecto de decisión:

“El Consejo Económico y Social,

Pide al Secretario General que presente propuestas a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones a los efectos de la consignación de recursos suficientes en apoyo de la dependencia de secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas”

El efecto sería aplazar excepcionalmente la preparación de las consecuencias para el presupuesto por programas del nombramiento de personal de secretaría hasta la Asamblea General.

65. La delegación de Suecia confía en que el proyecto de resolución en su forma revisada y los tres proyectos de decisión, todos ellos considerados un conjunto, serán aprobados por consenso.

Enmienda E/2002/L.21 al proyecto de decisión 28 que figura en el documento E/2002/23 (Parte I) (subtema g)

66. **El Sr. Montwedi** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de Estados africanos, dice que el documento E/2002/L.21 contiene una modificación técnica del proyecto de decisión 28, relativo al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, que se consigna en el informe de la Comisión de Derechos Humanos (E/2002/23, Parte I, cap. I.B). Si se aprobara la enmienda, el encabezamiento del párrafo f) sería el siguiente: “f) Pedir al Secretario General que cree y administre, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, un fondo de contribuciones voluntarias con el fin de aportar recursos adicionales para:”. El orador confía en que se respaldará la enmienda.

Enmienda E/2002/L.23 al proyecto de resolución que figura en el capítulo I.A. del documento E/2002/23 (Parte I) (subtema g)

67. **El Presidente** destaca el proyecto de resolución sobre el proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, que figura en el informe de la Comisión de Derechos Humanos

(E/2002/L.23) (Parte I, cap. I.A)), e invita al representante de los Estados Unidos a que presente la enmienda que figura en el documento E/2002/L.23.

68. **El Sr. Rabby** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos, en su calidad de parte en la Convención contra la Tortura y de principal contribuyente al Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura, condena de manera inequívoca la práctica abominable de la tortura. No obstante, el Gobierno de los Estados Unidos de América tiene preocupaciones de carácter procesal y sustantivo en relación con el proyecto de protocolo facultativo. Desde el punto de vista procesal, es importante que los instrumentos de derechos humanos sean aprobados por consenso para garantizar el principio de la universalidad. La votación realizada en la Comisión de Derechos Humanos sobre el proyecto constituye una prueba de que no hay consenso. Aun cuando el Protocolo fuera aprobado, serían partes de él muy pocos países.

69. Desde el punto de vista sustantivo, el mecanismo de visitas propuesto es incompatible con la Constitución de los Estados Unidos y con la posición de muchos gobiernos sobre la necesidad de establecer contrapesos y salvaguardias en relación con cualquier concesión de facultades. Además, los Estados Unidos están preocupados porque el establecimiento de un nuevo órgano separado creado en virtud de un tratado, oficialmente independiente del Comité contra la Tortura, redundaría en detrimento de ese Comité.

70. En la enmienda E/2002/L.23 se sustituyen los párrafos 1 a 3 del proyecto de resolución por un único párrafo en el que se recomienda que la Asamblea General convoque un grupo de trabajo con el mandato de que siga examinando el proyecto de protocolo facultativo. El objetivo de la propuesta es preparar un texto que mejore verdaderamente la protección internacional contra la tortura y sea objeto de una ratificación generalizada.

71. El orador desea revisar el texto de la enmienda agregando la palabra “ordinario” entre las palabras “período” y “de sesiones”, así como las palabras “cuando sea posible” después de las palabras “período ordinario de sesiones”.

72. **La Sra. Starr-Newell** (Secretaria del Consejo) informa al Consejo de que la enmienda que acaba de ser presentada por la delegación de los Estados Unidos ha de ir acompañada de una declaración de la Secreta-

ría, cuyo texto es el siguiente: “Se entiende que la propuesta que figura en el documento E/2002/L.23 requiere la aprobación de la propia Asamblea y constituye una excepción a la disposición que figura en la resolución 40/243 de la Asamblea General, sección I, párrafo 7, de que no se reunirá ningún órgano subsidiario durante la parte principal de los períodos de sesiones de la Asamblea General”.

73. **El Sr. Díaz Paniagua** (Costa Rica) dice que la enmienda de los Estados Unidos es inaceptable. El proyecto de protocolo facultativo es el fruto de diez años de labor de un grupo de trabajo de composición abierta de la Comisión de Derechos Humanos y todas las preocupaciones planteadas durante las negociaciones se han tenido en cuenta hasta que se ha alcanzado un acuerdo. Se ha redactado el mejor texto posible. Los Estados Unidos intentan modificar el sentido y el objetivo de ese texto e impedir su aprobación. No hay ninguna garantía de que se logrará un consenso más amplio en una nueva serie de negociaciones. En lugar de una enmienda, la propuesta de los Estados Unidos constituye una alternativa y una propuesta contradictoria, así como una sentencia de muerte para el protocolo facultativo. Ninguna delegación que esté convencida de la importancia de los derechos humanos y que se oponga a la tortura puede respaldarlo. El orador insta a todos a que rechacen la propuesta de los Estados Unidos y pide una votación registrada al respecto.

74. **El Presidente** invita al Consejo a que vote sobre la enmienda de los Estados Unidos (E/2002/L.21) antes de adoptar medidas sobre el proyecto de resolución relativo al proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura. El orador dice que si hay alguna delegación que desee hablar en explicación de voto antes de la votación que proceda a hacerlo.

75. **El Sr. Hahn** (Observador de Dinamarca), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión está firmemente convencida de que la enmienda tiene exclusivamente el objetivo de aplazar la aprobación definitiva del protocolo facultativo. La Unión no está de acuerdo con una propuesta que prolongue las negociaciones ni está dispuesta a examinar ninguna enmienda al proyecto de resolución. El texto contiene un equilibrio entre las diferentes posiciones manifestadas por las delegaciones participantes durante los diez años de intensas negociaciones. El hecho de cuestionar el texto equivale a cuestionar la competencia de la Comisión de Derechos Humanos de abordar cuestiones sustantivas de derechos humanos. La Unión Europea está de

acuerdo con la solicitud de que se vote sobre la enmienda e insta a las delegaciones a que voten en contra de ella.

76. **El Sr. Tomoshige** (Japón) dice que su delegación atribuye gran importancia al proyecto de protocolo y está de acuerdo en que nunca ha de permitirse que se cometan torturas en ningún lugar del mundo. El instrumento contribuirá considerablemente a impedir esa grave violación de los derechos humanos. Sin embargo, es lamentable que no se haya alcanzado un consenso sobre ciertos elementos claves del texto y que no se haya brindado la oportunidad a las delegaciones de examinar cabalmente su contenido antes del 58º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Sería beneficioso que el texto fuera examinado párrafo por párrafo.

77. Como cuestión de principio, todo gasto efectuado como consecuencia de la aplicación de un convenio internacional debe ser sufragado por los Estados partes. En consecuencia, no está justificada la idea de que los gastos deban ser sufragados por las Naciones Unidas. Además, para que el instrumento sea verdaderamente universal, es esencial que sea aceptable para los países tanto en desarrollo como desarrollados. La aprobación del proyecto de resolución únicamente impedirá que se sigan celebrando debates sobre elementos que suscitan preocupación a cierto número de países. Por consiguiente, el orador apoya la enmienda de los Estados Unidos.

78. **El Sr. Zhang Yishan** (China) dice que el objetivo del protocolo facultativo es proteger los derechos humanos y, por consiguiente, debe ser objeto de consenso. Durante el período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de 2003, se hizo caso omiso de las preocupaciones de algunos países y se forzó la celebración de una votación sobre el protocolo facultativo. Las delegaciones deben ser más pacientes y, con un espíritu de consulta, proseguir las negociaciones con la finalidad común de lograr un protocolo facultativo que sea aceptable para todos. China votará a favor de la enmienda de los Estados Unidos.

79. **El Sr. Montwedi** (Sudáfrica) dice que los diez años de negociaciones de un grupo de trabajo de composición abierta en el que han participado todos los Estados constituye un período de tiempo suficiente para que se planteen todas las cuestiones sustantivas. Las cuestiones de la financiación y del consenso no tienen suficiente envergadura para que se retrase la votación.

El texto presentado es el mejor que podía haberse redactado en cualquier circunstancia. Además, la propuesta de los Estados Unidos no puede ponerse en práctica. La delegación de Sudáfrica votará en contra de ella.

80. **La Sra. Tomar** (India), después de expresar la condena inequívoca de su Gobierno por la práctica de la tortura, dice que la importancia de la Convención contra la Tortura no puede soslayarse. Las negociaciones sobre el proyecto de protocolo facultativo se han prolongado y frecuentemente han sido objeto de controversia. Por lo que respecta a una cuestión de tanta importancia, un instrumento que no sea objeto de un apoyo universal propicia claramente la ambigüedad y corre el riesgo de dar lugar a una confusión de mandatos. Debe dedicarse más tiempo a las negociaciones y debe adoptarse un enfoque consensual a fin de que el texto finalmente aprobado pueda ser objeto de la máxima aceptación posible.

81. **La Sra. Khalil** (Egipto) dice que un instrumento con tan importantes consecuencias jurídicas únicamente puede ser aprobado por consenso. En el protocolo facultativo se introduce el nuevo e importante concepto de la prevención, que debe lograrse en un espíritu de cooperación y no imponerse a los Estados. La delegación de Egipto también está preocupada por el hecho de que otros principios igualmente importantes, como el de la soberanía, no se vean menoscabados. Además, habida cuenta de que las opiniones de algunos Estados no han tenido acomodo en el texto, no deben imponerse a esos Estados consecuencias financieras. La delegación de Egipto tiene profundas preocupaciones en relación con el texto y, por consiguiente, apoyará la enmienda propuesta.

82. **El Sr. De Alba** (México) está de acuerdo con las delegaciones de Costa Rica, la Unión Europea y Sudáfrica en que la denominada enmienda entrañará la pérdida irreparable de diez años de trabajo. El consenso es valioso, pero durante esos diez años no se ha demostrado que existiera una verdadera voluntad de negociar ni fundamentos para abrigar realmente la esperanza de que el proyecto de protocolo facultativo llegaría a alcanzar la universalidad. La delegación de México votará en contra de la propuesta de los Estados Unidos.

83. **El Sr. Alabi** (Nigeria) dice que es importante que el protocolo facultativo tenga un respaldo universal, en interés especialmente de las víctimas de la tortura. Por ello, es acertado examinar todas las cuestiones

controvertidas antes de su aprobación y lograr un consenso más amplio. El orador votará a favor de la enmienda los Estados Unidos.

84. **El Sr. Reyes** (Cuba) dice que reconoce el enorme esfuerzo realizado por la delegación de Costa Rica. A pesar de las numerosas propuestas examinadas, no se ha celebrado un debate suficientemente amplio acerca de la soberanía nacional. El texto actual del protocolo facultativo resulta inaceptable porque en él se tienen en cuenta únicamente los intereses de un grupo de Estados. Por consiguiente, Cuba no respaldará su aprobación.

85. Se celebra una votación registrada sobre la enmienda E/2002/L.23, en su forma revisada oralmente.

Votos a favor:

Australia, China, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Nigeria, Pakistán, Sudán y Uganda.

Votos en contra:

Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Austria, Benin, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chile, Costa Rica, Croacia, El Salvador, España, Fiji, Finlandia, Francia, Ghana, Guatemala, Hungría, Italia, Malta, México, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suecia y Suriname.

Abstenciones:

Bahrein, Bhután, Georgia, Nepal, Qatar, República de Corea, Rumania y Ucrania.

86. *Por 29 votos contra 15 y 8 abstenciones se rechaza la enmienda en su forma revisada oralmente.*

87. **El Sr. Dennis** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos de América —el principal contribuyente del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura— condenan inequívocamente la práctica de la tortura. Las leyes federales y estatales prohíben las conductas constitutivas de tortura e imponen duras penas a los infractores. No obstante, el texto actual contiene graves deficiencias. Su enfoque general y ciertas disposiciones entran en conflicto parcialmente con la Constitución de los Estados Unidos, particularmente por lo que respecta a las cuestiones del registro y la incautación. Además, habida cuenta del sistema federal de gobierno del país, el régimen establecido en el proyecto sería considerado sumamente intrusivo.

88. El proyecto que tiene ante sí el Consejo es el resultado de una votación prematura realizada en la Comisión de Derechos Humanos que representa un desvío de su preferencia de larga data por el consenso a los efectos de formular nuevos instrumentos de derechos humanos. Además, la credibilidad de un proyecto de instrumento que pretende ser universal se ve menoscabada por el hecho de que se haya celebrado una votación en la Comisión y de que el resultado de la votación haya puesto de manifiesto que hay casi tantos votos negativos y abstenciones como votos a favor (29-10-14). Además, las consecuencias financieras son considerables. Por ello, la delegación de los Estados Unidos ha pedido repetidamente un análisis de los costos completos.

89. A petición del representante de los Estados Unidos de América, se celebra una votación registrada sobre el proyecto de resolución relativo al proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura (E/2002/23, Parte I, cap. I.A).

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Austria, Bahrein, Benin, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chile, Costa Rica, Croacia, El Salvador, España, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Malta, México, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suriname, Suecia, Ucrania y Uganda.

Votos en contra:

Australia, China, Cuba, Egipto, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Nigeria y Sudán.

Abstenciones:

Bhután, Camerún, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, India, Nepal, Pakistán, Qatar y Zimbabwe.

90. *Por 35 votos contra 8 y 10 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución.*

91. **El Presidente** invita a las delegaciones a que hablen en explicación de voto después de la votación.

92. **El Sr. Stuart** (Australia) dice que Australia, aunque apoya firmemente las medidas internacionales contra la tortura, no puede respaldar la aprobación del protocolo facultativo. Su delegación tiene profundas preocupaciones en relación con su contenido, así como en relación con el proceso que ha dado lugar al examen

del texto por parte del Consejo. Los tratados de derechos humanos deben aprobarse por consenso en la Comisión. Sin embargo, el grupo de trabajo establecido para preparar el instrumento no ha examinado el texto redactado por su Presidente con suficiente detalle ni ha alcanzado un consenso. Por ello, la delegación de Australia ha apoyado la enmienda de los Estados Unidos, cuya aprobación hubiese entrañado remitir de nuevo el texto al grupo de trabajo para que lo siguiera examinando.

93. Algunos artículos del proyecto de protocolo facultativo requieren más negociaciones. En particular, en el texto se establece un Subcomité para la Prevención con un derecho ilimitado de realizar visitas a cualquier lugar de detención. Australia está de acuerdo con esas visitas únicamente cuando sean necesarias. La falta de consenso sobre esas cuestiones pone de manifiesto que el texto aún no puede ser examinado por el Consejo. La delegación de Australia ha votado, por consiguiente, en contra del proyecto de resolución.

94. **El Sr. Son Se-joo** (República de Corea) dice que, en la Comisión de Derechos Humanos, su delegación ha votado en contra del proyecto de resolución por el que se aprueba el proyecto de protocolo facultativo por considerar que el consenso es siempre la mejor base posible de los instrumentos de derechos humanos. Desde entonces, la delegación de la República de Corea ha revisado su posición. Habida cuenta del compromiso de Corea, en su calidad de Estado parte en la Convención contra la Tortura, la política básica de su Gobierno de promover los derechos humanos a nivel nacional e internacional, su acuerdo con el espíritu básico y los objetivos del proyecto de protocolo facultativo y el firme deseo de muchos gobiernos que tienen esos mismos objetivos a los efectos de su pronta aprobación, la delegación de la República de Corea acaba de votar a favor del proyecto de resolución.

95. **El Sr. Yakup** (Jamahiriya Árabe Libia), después de manifestar que la tortura está prohibida con arreglo a la legislación cheránica, dice que ha votado en contra de la aprobación del proyecto de protocolo facultativo porque ese instrumento debe basarse en el tratado del que depende y debe complementar a éste en lugar de debilitarlo. La Convención contra la Tortura ha de ser la matriz de todos los esfuerzos para desarrollarla y, por consiguiente, no se deben imponer obligaciones a los Estados partes sin su consentimiento expreso. El Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia también respalda la norma del consenso a los efectos de apro-

bar instrumentos internacionales, habida cuenta de su importancia.

96. **El Sr. Sharma** (Nepal) dice que su país, en su calidad de parte en la Convención contra la Tortura, se opone firmemente a la tortura y ha adoptado numerosas medidas legislativas e institucionales para prohibirla. El texto del proyecto de protocolo facultativo está aún siendo examinado a fondo por su Gobierno y, por consiguiente, se ha abstenido en la votación. Ese importante instrumento debería haberse aprobado sin votación y con objeto de lograr que fuera aplicado universalmente.

97. **El Sr. Khalil** (Egipto) dice que su delegación lamenta que no haya podido votar a favor del proyecto de protocolo facultativo, dado el modo en que ha sido aprobado, sin consenso, y porque ciertos párrafos exigen un examen más detenido, particularmente los párrafos en los que se establece un comité de amplia base que es más extenso que el Comité contra la Tortura.

98. **La Sra. Ahmed** (Sudán), apoyando las declaraciones formuladas por China, Cuba, Egipto, la India y Nigeria, entre otros, dice que, aunque la Constitución de su país prohíbe todas las torturas, su delegación no ha podido votar a favor del proyecto de resolución porque debería haberse dedicado más tiempo a elaborar un consenso.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.